

2024 FEB. 15

RESOLUCIÓN No. 020-2024

"Por medio de la cual se establece una jornada laboral especial de atención al público y jornada especial de trabajo para los servidores públicos de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Manizales S.A.S.-ERUM"

LA GERENTE ENCARGADA DE LA EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE MANIZALES S.A.S. -ERUM S.A.S., en uso de sus atribuciones legales y estatutarias,

**CONSIDERANDO:**

Que el Decreto 1042 de 1978 en el artículo 33 señala que, de conformidad con la autonomía administrativa de las Entidades Descentralizadas, corresponderá a sus Directores o Gerentes la fijación del horario de trabajo.

Que a través de la Resolución No. 018 del 23 de enero de 2023 se estableció la jornada laboral y de atención al público en la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Manizales S.A.S.-ERUM S.A.S, así:

- a) De lunes a jueves de 7:30 a.m. a 12:00 p.m. y de 1:30 p.m. a 5:00 p.m.
- b) Los viernes, de 7:00 am. a 2:45 p.m. jornada continua

Nos ajustamos a lo señalado por el municipio de Manizales alcaldía de Manizales

**ATENCIÓN AL PÚBLICO:**

- a) De lunes a jueves, de 7:30 am a 11:45 am y de 1:30p.m. a 4:45 p.m.
- a) Los viernes, de 7:00 a.m. a 3:00 p.m., en jornada continua.

Que entre el 25 y 29 de marzo de 2024, se llevará a cabo la Semana Mayor o Semana Santa, dentro de la cual están previstos los lunes, Jueves y Viernes Santos, como días festivos.

Que el artículo 2.2.5.5.51 del Decreto 1083 de 2015. Modificado por el decreto 648 de 2017 dispone que al empleado público se le podrá otorgar descanso compensado para semana santa y festividades de fin de año, siempre y cuando, haya compensado el tiempo laboral equivalente al tiempo del descanso, de acuerdo con la programación que establezca cada entidad, la cual deberá garantizar la continuidad y no afectación en la prestación del servicio."

Que en atención a ello y en aras de facilitar la participación de los funcionarios en los diferentes actos, la Gerente ha autorizado modificar la jornada laboral y de atención al público los martes y Miércoles 26 y 27 de marzo de 2024, como días no laborales en la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Manizales S.A.S.-ERUM S.A.S, por lo cual se hace necesario establecer una jornada laboral especial y de atención al público que compense el tiempo de descanso.

Que, en virtud de lo anterior, dicho tiempo será necesario compensarlo de la siguiente manera:

**Manizales, Centro Administrativo Municipal CAM**

Calle 19 #21 - 44 Torre A pisos 7 y 13

Teléfono (+57) 6 8722053 • (+57) 6 8720538 • (+57) 6 8720630

## JORNADA LABORAL ESPECIAL Y DE ATENCIÓN AL PÚBLICO:

- a) Lunes 19 al jueves 22 de febrero de 2024 de 1:00 pm a 1:30 pm
- b) Los días viernes 16 – 23 – febrero de 2024 de 3:00 pm a 4:00 pm.
- c) Los días viernes 01-08-15-22 de marzo de 2024 de 3:00 pm a 4:00 pm.

Que la Ley 1857 de 2017 por medio de la cual se modifica la Ley 1351 de 2009 para adicionar y complementar las medidas de protección de la familia y se dictan otras disposiciones", en el artículo 3 adiciona el artículo 5A, cuyo párrafo señala:

**"Parágrafo,** Los empleadores deberán facilitar, promover y gestionar una jornada semestral en la que sus empleados puedan compartir con su familia en un espacio suministrado por el empleador o en uno gestionado ante la caja de compensación familiar con la que cuentan los empleados. Si el empleador no logra gestionar esta jornada deberá permitir que los trabajadores tengan este espacio de tiempo con sus familias sin afectar los días de descanso, esto sin perjuicio de acordar el horario laboral complementario.

A fin de dar cumplimiento a la Ley 1857 de 2017, el Gerente otorgará la jornada semestral para todos sus servidores públicos correspondiente al primer semestre de 2024, el miércoles 27 de marzo de 2024.

En mérito de lo expuesto,

Que mediante la circular N°3 del 14 de febrero del 2024, la Alcaldía de Manizales decretó establecer la jornada laboral especial y de atención al público en la Administración Central Municipal del 16 de febrero al 22 de marzo de 2024 así:

Del 16, 23 de febrero y los viernes 1,8 , 15 y 22 de marzo de lunes a jueves media hora adicional en la jornada de la tarde hasta las 5:00 pm los días 18,19,20 y 21 de marzo.

En mérito de lo expuesto,

## RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Suspender la jornada laboral y de atención al público los días martes 26 y miércoles 27 de marzo de 2024, en la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Manizales S.A.S.-ERUM S.A.S, y todos los términos administrativos de los diferentes procesos, derechos de petición, inscripción de documentos y en general todo acto que necesite de un término para su desarrollo y que se adelante o deba adelantarse en la Administración Central Municipal, por lo que se hace necesario establecer la siguiente jornada laboral especial y de atención al público a partir del 16 de febrero de 2024 y hasta el 23 de marzo del mismo año:

## JORNADA LABORAL ESPECIAL Y DE ATENCIÓN AL PÚBLICO:

### • JORNADA LABORAL

- a) Lunes 19 al jueves 22 de febrero de 2024 de 1:00 pm a 1:30 pm
- b) Los días viernes 16 – 23 de Febrero y 01-08-15-22 de marzo de 2024 de 3:00 pm a 4:00 pm.

**Manizales, Centro Administrativo Municipal CAM**

☎ Calle 19 #21 - 44 Torre A pisos 7 y 13

☎ Tels: (+57) 6 8722053 • (+57) 6 8720538 • (+57) 6 8720630

• ATENCION AL PUBLICO:

- a) De lunes a jueves, de 7:30 a.m. a 11:45 am. y de 1:00 p.m. a 4:45 p.m.
- b) Los días Viernes, de 7:00 a.m. a 2:45 p.m., en jornada continua

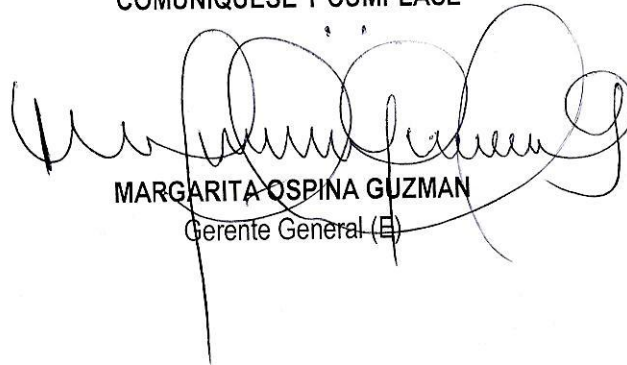
**ARTICULO 2:** Otorgar a los servidores públicos de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Manizales S.A.S.-ERUM S.A.S como día de compartir familiar por la jornada del primer semestre del presente año el miércoles 27 de marzo de 2024.

**ARTICULO 3:** Suspender el miércoles 27 de marzo de 2024, la atención al público y todos los términos administrativos de los diferentes procesos, derechos de petición, inscripción de documentos y en general todo acto que necesite de un término para su desarrollo y que se adelante o deba adelantarse en la Administración Central Municipal, en atención al otorgamiento de la referida jornada laboral.

**ARTICULO 4:** Ordénese a la Subgerencia Administrativa y Financiera la publicación el presente acto, por los medios más efectivos la difusión a la suspensión de atención al público y de los términos administrativos los días martes 26 y miércoles 27 de Marzo de 2024, con ocasión de la celebración de la Semana Mayor o Semana Santa y el día de la Familia.

Dada en Manizales,

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



MARGARITA OSPINA GUZMAN  
Gerente General (E)

**Manizales, Centro Administrativo Municipal CAM**

• Calle 19 #21 - 44 Torre A pisos 7 y 13

Tels: (+57) 6 8722053 • (+57) 6 8720538 • (+57) 6 8720630